

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00869 00
Asunto	AUTO RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería a la abogada LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ RINCÓN, portadora de la tarjeta profesional N°249.049 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la entidad demandante.

En consecuencia, se entiende revocado el poder a la abogada KAREN VANESSA PARRA DÍAZ.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 201** hoy **7 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa98dce75bf1f02cd04f3eb27f6e09f34bf6b19fa3cae2452b19502458636d6**Documento generado en 06/12/2023 01:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica